



Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

## BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA N°-008-2018

### LA REFERENCIA DE PAGO POR TASA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA SE INCLUYE EN LAS DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN

La Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Hacienda de El Salvador informa que con el objetivo de avanzar en la facilitación del comercio, se acordó con el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador) incluir el número de referencia del pago del Servicio de Inspección No Intrusiva (SINI) en la Declaración de Mercancías y en el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) de exportación.

A partir de esta fecha, cuando se haya realizado el pago electrónico de dicho servicio a través del Sistema de Importaciones (SIMP) del CIEX El Salvador, el dato se reflejará en la impresión en las casillas 41 del FAUCA y 58 de la Declaración de Mercancías de exportación, sin que tenga que presentarse ante las Aduanas impresiones de comprobación de los pagos realizados.

#### Procedimiento:

1. El exportador autoriza sus documentos de exportación en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), del CIEX El Salvador; éstos se transmiten electrónicamente a la DGA.
2. Cuando la operación sea aceptada por la DGA se mostrará mensaje para que el exportador pueda efectuar el pago de la tasa por el Servicio de Inspección No Intrusiva, (SINI).
3. El exportador paga la tasa por el Servicio de Inspección No Intrusiva (SINI) en el Sistema de Importaciones (SIMP) del CIEX El Salvador.
4. Posterior a efectuar el pago, el exportador deberá imprimir los documentos de exportación para que el número de referencia de pago se muestre en las casillas 41 del FAUCA y 58 de la Declaración de Mercancías.

Nota: La referencia del pago se imprimirá en las declaraciones de exportación y FAUCAS, siempre y cuando se haya realizado mediante el servicio de pago electrónico del CIEX El Salvador, por medio del Sistema de Importaciones (SIMP), asimismo, cuando el pago se realice por cualquier medio electrónico no será necesario agregar comprobantes de pago debido a que éste se actualiza en los sistemas de aduanas de forma automática.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

La DGA solicita a los usuarios realizar sus pagos por la vía electrónica con el objetivo de facilitar sus procesos de exportación y evitar la exigencia de documentos de comprobación en las aduanas.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), comuníquese a la Unidad de Atención Usuario, al teléfono 2244-5182 o escribanos a [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv); o al CIEX El Salvador al teléfono 2281-8000, correo electrónico [ciex@bcr.gob.sv](mailto:ciex@bcr.gob.sv)

San Bartolo, Ilopango, 9 de abril de 2018.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



F) \_\_\_\_\_  
José Armando Flores Alemán  
Director General de Aduanas

**HÁGASE SABER, -----F José Armando Flores Alemán, legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada.**



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

